



\*\*\*\*\*

PROCURADORES

Paseo de Gracia, 120 Principal 08008 Barcelona  
Tel. ; Fax. /

## Expediente 136175

Cliente... : AJUNTAMENT DE MATARO  
Contrario : ASUNCION CARREÑO RIERA  
Asunto... : PROCEDIMIENTO ABREVIADO 86/23-C  
Juzgado.. : JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 8 BARCELONA

## Resumen

### Resolución

08.11.2023

LEXNET

**Decreto 2.11.23: Declaro terminado este procedimiento.**

---

Saludos Cordiales



## Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 08 de Barcelona

Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici I - Barcelona - C.P.: 08075

TEL.: 935548475  
FAX: 935549787  
EMAIL: contencios8.barcelona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0801945320238001767

### Procedimiento abreviado 86/2023 -C

Materia: Tributos (Procedimiento abreviado)

Entidad bancaria ..... :  
Para ingresos en caja. Concepto: 099700000008623  
Pagos por transferencia bancaria: \*\*\*\* .....  
Beneficiario: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 08 de Barcelona  
Concepto: 099700000008623

Parte recurrente/Solicitante/Ejecutante: ASUNCIÓN  
CARREÑO RIERA  
Procurador/a: .....  
Abogado/a: .....

Parte demandada/Ejecutado: AJUNTAMENT DE  
MATARÓ  
Procurador/a: .....  
Abogado/a:

## DECRETO Nº 66/2023

**Letrada de la Administración de Justicia que lo dicta:** Alicia Garcia Martinez  
Barcelona, 2 de noviembre de 2023

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Único.-** Por la representación actora se presentó escrito en el que se solicitaba la terminación de la presente causa y el archivo de la misma, por entender que el pleito había perdido su objeto. Dado traslado a la contraparte, esta hizo las manifestaciones que constan en las actuaciones.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único.** Dispone el art. 22.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) que cuando, por circunstancias sobrevenidas a la demanda y a la reconvención, deje de haber interés legítimo en obtener la tutela judicial pretendida, porque se hayan satisfecho, fuera del proceso, las pretensiones de la parte demandante y, en su caso, de la parte demandada reconviniendo o por cualquier otra causa, se pondrá de manifiesto esta circunstancia y, si hay acuerdo de las partes, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia decretará la terminación del proceso, sin que proceda condena en costas.

### PARTE DISPOSITIVA

Declaro terminado este procedimiento.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: [Redacted]		Codi Segur de Verificació: [Redacted]	
Data i hora 02/11/2023 11:48	Signat per Garcia Martinez, Alicia;		



Ordeno el archivo de las actuaciones cuando esta resolución sea firme.

No hay imposición de costas.

**Modo de impugnación:** recurso de **REVISIÓN** ante la Letrada de la Administración de Justicia mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **CINCO** días contados desde el siguiente al de la notificación, en el que debe citarse la infracción en que la resolución haya incurrido (art. 102 bis.3 LRJCA).

Además, se debe constituir en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de éste Órgano judicial, el depósito de 25 euros a que se refiere la DA 15ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), del que están exentas aquellas personas que tengan reconocido el beneficio de justicia gratuita (art. 6.5 de la Ley 1/1996, de 10 de enero), y, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos, de acuerdo con la citada DA 15ª.5 LOPJ.

Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación.

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida y, en ningún caso, se actuará en sentido contrario a lo que se haya resuelto (art. 102 bis. 2 LRJCA).

Lo acuerdo y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de [sejudicial.gencat.cat](http://sejudicial.gencat.cat)

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: [Redacted]		Codi Segur de Verificació: [Redacted]	
Data i hora 02/11/2023 11:48	Signat per Garcia Martinez, Alicia;		



El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar:		Codi Segur de Verificació: *****
Data i hora 02/11/2023 11:48	Signat per Garcia Martinez, Alicia;	



## Mensaje LexNET - Notificación

Fecha Generación: 07/11/2023 09:58

## Mensaje

<b>IdLexNet</b>	202310617101439	
<b>Asunto</b>	Notifica archivo por carencia sobrevenida objeto   Procedimiento abreviado	
<b>Remitente</b>	<b>Órgano</b>	JUTJAT CONTENCIÓS ADMINISTRATIU N. 8 de Barcelona, Barcelona [0801945008]
	<b>Tipo de órgano</b>	JDO. DE LO CONTENCIOSO
<b>Destinatarios</b>	***** , *****	[323]
	<b>Colegio de Procuradores</b>	Il.lustre Col·legi dels Procuradors de Barcelona
<b>Fecha-hora envío</b>	07/11/2023 09:13:38	
<b>Documentos</b>	<a href="#">0801945008_20231106_0337_37551771_00.pdf</a> (Principal) Hash del Documento: 58f828343c56b899f213ee2ecb20311d93b9041ec488b14d3062cce274e12a70	
<b>Datos del mensaje</b>	<b>Procedimiento destino</b>	PAB Nº 0000086/2023
	<b>Detalle de acontecimiento</b>	Notifica archivo por carencia sobrevenida objeto

## Historia del mensaje

Fecha-hora	Emisor de acción	Acción	Destinatario de acción
07/11/2023 09:58:02	***** , ***** [323]-Il.lustre Col·legi dels Procuradors de	LO RECOGE	
07/11/2023 09:13:49	Il.lustre Col·legi dels Procuradors de Barcelona (Barcelona)	LO REPARTE A	***** , ***** [323]-Il.lustre Col·legi dels Procuradors de

(\*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.